



Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-032-2012

CONTROL DE OBLIGACIONES FORMALES A AGENTES ADUANEROS AUTORIZADOS

La Dirección General de Aduanas con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normativa aduanera tributaria, realizará visitas a partir de enero de 2013, a las oficinas administrativas de los Agentes Aduaneros autorizados.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, 18, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, 14 de la Ley de Simplificación Aduanera, 6, 8, 9, y 12 del CAUCA, 23, 24, 25, 27, 30 del RECAUCA, que le otorgan a esta Dirección General amplias facultades de control y fiscalización sobre los sujetos pasivos de las obligaciones Tributarias y Aduaneras.

Dichas visitas, serán realizadas por funcionarios de la División de Fiscalización, que se presentarán debidamente acreditados e identificados y verificarán la información general de su quehacer operativo para control de obligaciones aduaneras.

Se solicita a los Agentes Aduaneros, mantener la información disponible dentro de los parámetros que se establece en la Legislación Tributaria y Aduanera.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 14 de diciembre de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas. Rubricada y sellada.



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

